

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3251 *Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación.*

Por Resolución de 16 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado del día 1 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 3 de junio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado del día 23), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con

Lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 19 de febrero de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

TURNO: PROMOCION INTERNA

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	0526670424 A0007	WANDOSELL	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	VALENCIA	4747767
		J PICATOSTE	DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA	VALENCIA	26
		MIGUEL	UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA	TECNICO SUPERIOR ENTRADA NAVEGACION P.I	18.676,70

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	5287076168 A0007	GARCIA	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	MADRID	4773325
		I MOZAS	DELEGACION ESPECIAL DE MADRID	MADRID	26
		JORGE	UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA	TECNICO SUPERIOR ENTRADA INVESTIGACION	14.384,30
2	2299249513 A0007	ZAMORA	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	MURCIA	4745051
		I SANCHO	DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA	MURCIA	26
		ANDRES	UNIDAD DELEGACION ESPECIAL - AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA	TECNICO SUPERIOR ENTRADA INVESTIGACION	14.384,30

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD

I: INVESTIGACION
 J: NAVEGACION